

Renuncia a la Nacionalidad Venezolana

La Ley de Nacionalidad y Ciudadanía establece los siguientes procedimientos para renunciar a la nacionalidad venezolana:

Renuncia a la Nacionalidad venezolana por nacimiento:

"Artículo 15. Cuando la renuncia de la nacionalidad venezolana se efectúe en territorio extranjero, deberá hacerse mediante documento autenticado o ante la representación consular venezolana correspondiente y la misma deberá ser enviada por la persona interesada al Registro Civil de la jurisdicción donde se halle inscrita su partida de nacimiento. En todo caso, hasta tanto no se haya inscrito la renuncia en el Registro Civil, ésta no surtirá efecto alguno en la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 16. La persona que haya renunciado a la nacionalidad venezolana por nacimiento podrá recuperarla siempre y cuando establezca su residencia en el territorio de la República por un período no menor de dos años y una vez cumplido dicho plazo realice la declaración de voluntad de recuperar la nacionalidad venezolana, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de esta Ley".

Renuncia a la Nacionalidad venezolana por naturalización:

"Artículo 47. Cuando la renuncia se efectúe en territorio extranjero, deberá hacerse mediante documento autenticado o ante la representación consular venezolana correspondiente y el mismo deberá ser enviada por la persona interesada al Registro Civil de la jurisdicción donde se halle inscrita su Carta de Naturaleza. En todo caso, hasta tanto no se haya inscrito la renuncia en el Registro Civil ésta no surtirá efecto alguno en la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 49. La persona que haya renunciado a la nacionalidad venezolana por naturalización podrá recuperarla cumpliendo con las condiciones generales para la obtención de la Carta de Naturaleza, así como con el procedimiento de Naturalización establecido en esta Ley".

Requisitos

A los fines de realizar la Manifestación de Renuncia a la nacionalidad venezolana, el interesado deberá presentar lo siguiente:

- Planilla de solicitud debidamente llenada.
- Una (01) copia del pasaporte venezolano
- Una (01) copia de la Cédula de Identidad venezolana
- Una (01) copia de la Partida de Nacimiento

Estos recaudos pueden entregarse personalmente o ser enviados por correo, anexando una nota de solicitud y un número de teléfono. Una vez revisada la documentación, se le llamará a los fines de fijar la fecha de la cita para que se apersona a firmar el documento.

Es de hacer notar que hasta tanto el interesado no envíe la manifestación de renuncia a la nacionalidad al Registro municipal donde se encuentra inscrito su nacimiento, la misma no surtirá efecto en la República Bolivariana de Venezuela